



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

## DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

### “BASES”

Licitación Pública Local  
LPL 001/2019 Con Concurrencia del Comité

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NO ARMADA”

X  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]  
X



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo Quinto y Décimo Transitorios del mismo ordenamiento legal invocado con antelación y los artículos 2, 3 fracción X, 4 fracción II, 8 fracción XLIII, 32, 33 fracción IV y XIV, 41, 42, 43 Y 44 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento, así como lo previsto en el Capítulo III, Artículo 10, Numeral 3 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**; la Unidad Centralizada de Compras, ubicada con domicilio fiscal en Calle Luis J. Jiménez **No. 577, Colonia 1° de Mayo, C.P. 44970, en Guadalajara, Jalisco**, con número telefónico **333030-0916**; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, LPL 01/2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la contratación de "SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA" para la institución Universidad Digital-Ciudad Creativa Digital, el cual se llevará a cabo con origen de RECURSOS ESTATALES, cuenta con suficiencia presupuestal autorizada para el Ejercicio 2019 del programa 395 apegados al art. 55 y a efecto de normar el desarrollo de la licitación, se emiten las siguientes:

**B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

"CONVOCANTE"	:	Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ).
"DOMICILIO"	:	Luis J. Jiménez <b>No. 577, Colonia 1° de mayo, C.P. 44970, en Guadalajara, Jalisco.</b>
"LICITANTE"	:	La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
"PROVEEDOR"	:	Toda persona física o Jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios
"LEY"	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"REGLAMENTO"	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"POLINES"	:	Políticas y Lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes de la Universidad Tecnológica de Jalisco UTJ.
"PROCEDIMIENTO"	:	Licitación Pública Local con concurrencia del Comité LPL001/2019 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia No Armada"
"COMITÉ"	:	Comité de Adquisiciones de la UTJ.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	:	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	:	La Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UTJ.
"SECRETARÍA"	:	Secretaría de Administración

CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/ Bases	30 de Agosto de 2019	Disponibles a partir de las 10:00 horas	Página de UTJ <a href="http://www.utj.edu.mx/index.php/component/content/article/36-noticias/563-licitaciones-2019">http://www.utj.edu.mx/index.php/component/content/article/36-noticias/563-licitaciones-2019</a>
Visita de Campo	3 de septiembre de 2019	A las 11:00 horas	Independencia número 55, Torre C, Colonia Centro, Guadalajara Jalisco.
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones	5 de Septiembre de 2019	Hasta las 12:00 horas	Vía electrónica al correo mauro.ruelas@utj.edu.mx o en la Sección de Adquisiciones ubicada en el Domicilio de la Convocante
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	9 de Septiembre de 2019	De las 10:45 a las 11:00 horas	En la Sección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Convocante.
Acto de Junta de Aclaraciones	9 de Septiembre de 2019	A partir de las 11:10 horas	En la Sección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Convocante.
Presentación de Muestras		No aplica	No aplica
Registro para el Acto de Presentación y apertura de Proposiciones.	12 de Septiembre de 2019	De las 11:10 a las 11:30 horas	En la sala de Juntas de la Torre C ubicada en el Domicilio Independencia # 55 Col. Centro Guadalajara, Jalisco
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	12 de Septiembre de 2019	A partir de las 11:30:00 horas	En la sala de Juntas de la Torre C ubicada en el Domicilio Independencia # 55 Col. Centro Guadalajara, Jalisco
Acto de Fallo de la Licitación	De acuerdo al artículo 69, párrafo 1 de la LEY se emitirá el fallo o resolución dentro de los 20 días naturales	A partir de las 10:00 horas	En la sala de Juntas de la Torre C ubicada en el Domicilio Independencia # 55 Col. Centro Guadalajara, Jalisco

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la adquisición de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NO ARMADA" con número de solicitud de pedido LPL001/2019 señalado en el ANEXO 1 (Requerimientos Técnicos), de las presentes bases. Las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los licitantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente.



Página 3 | 30  
*[Handwritten signature]*

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del Servicio será en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la firma del contrato correspondiente.

El "Proveedor" se compromete a entregar el servicio adquirido con la documentación necesaria señalada en las bases de esta convocatoria.

### LUGAR DE ENTREGA:

El "Proveedor" realizará el servicio en el lugar que se le indique en la orden de compra respectiva):

- ♦ Calle Independencia # 55 Torre C, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.

## 3. PAGO.

- Se facturará en Moneda Nacional.
- El pago se realizará en un plazo máximo dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de recepción en la Unidad Centralizada de Compras.
- Deberá presentar los siguientes documentos: Tres impresiones de la factura digital y número del pedido (orden de compra). Para tal efecto, el "Proveedor" al que se le adjudique el pedido o contrato presentará las facturas que amparen el servicio recibido por el personal de Compras o del Titular del área requirente de la UTJ. La factura deberá de incluir la leyenda: pago en una sola exhibición, método de pago y régimen de ley. Además, debe enviar la factura digital en dos archivos: PDF y XML al correo mauro.ruelas@utj.edu.mx.
- El horario de recepción de las facturas es de lunes a miércoles de 9:00 a 15:00 Hrs.
- Los trámites de recepción de la factura se realizarán en la Unidad Centralizada de Compras ubicada en el "Domicilio" de la "Convocante".
- El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato.
- El "Proveedor" adjudicado debe presentar el formato para Abono en cuenta en la Jefatura de Contabilidad con los datos para realizar su transferencia para hacer todos los pagos del procedimiento.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

### 3.1 VIGENCIA DE PRECIOS.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes o la prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición.

### 3.2 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición objeto de esta licitación, serán pagados por el "Proveedor". La "Convocante" solo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

- Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega de la proposición en sobre cerrado.

- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Licitante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, y/o en su caso el RUPC** como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **5 días, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, de la Secretaría de Administración y adicionalmente al domicilio de la convocante para actualizar el registro de éste Organismo.

#### 5. VISITA DE CAMPO (OBLIGATORIA)

Por la naturaleza de la licitación, se llevarán a cabo visitas de campo para que el Licitante pueda tener certeza de lo requerido por la convocante. Se otorgará constancia al licitante al término de la visita de campo. (La cual forma parte de los requisitos indispensables.)

Los licitantes que estén interesados en participar en el Procedimiento de Licitación deberán presentarse en el domicilio de Ciudad Creativa Digital ubicada en Independencia número 55, Torre C, Colonia Centro, Guadalajara Jalisco, a las **11:00 horas del día 03 de Septiembre del 2019**, con el **Mtro. Leonardo Eliphaz Daza Ramírez**, responsable del área requirente, con poder simple con membrete emitida por el representante legal de la empresa participante y una identificación oficial, a fin de poder participar en la misma.

#### 5.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el Procedimiento de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través del formato Anexo en estas bases y enviarlas al correo electrónico [mauro.ruelas@utj.edu.mx](mailto:mauro.ruelas@utj.edu.mx) en formato **Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** acompañado del escrito de **manifestación** de interés, a más tardar a las **12:00 horas del 05 de Septiembre del 2019**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, no obstante la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **10:45 Hrs. a 11:00 horas del día 09 de Septiembre** del año en curso en el domicilio de la convocante.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **11:10 horas del día 09 de Septiembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas, con apego a lo ya mencionado.

Los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

#### 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el Licitante deberá presentar su propuesta técnica y económica impresa, debidamente firmada, dirigida al Comité o a la Convocante en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Licitante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del Licitante (Razón Social) y número del Procedimiento de adquisición.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el Licitante deberá presentar **una sola propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida al Comité o a la Convocante y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al bien y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- h) En caso de equipo de cómputo, el Licitante deberá presentar en su propuesta el data sheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información.
- i) Toda la documentación elaborada por el Licitante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento.

#### 6.1. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad al Comité y la Sección de Adquisiciones (Unidad Centralizada de Compras) de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal para desechar la proposición.

No se aceptan proposiciones conjuntas por las características de los bienes o servicios a adquirir.

#### 6.2 MUESTRAS FÍSICAS.

NO se requiere muestra física.

#### 6.3 ESTRATIFICACIÓN:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

**7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 12 de Septiembre del año 2019**, en Mezzanine de la Torre C del complejo Ciudad Creativa Digital ubicada en la calle Independencia # 55, colonia Centro, Guadalajara, de conformidad con lo señalado en artículo 64 y 65 de la Ley y por el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Licitantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **11:10 horas y cerrará a las 11:30 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro**; el o los Licitantes que no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.

Los Licitantes que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.**

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL TITULAR O SU REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) debidamente requisitado. En caso de contar con el registro estatal único de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, anexas copia simple. En caso de no contar con tal registro, para personas Jurídicas anexas copias simples del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera así como sus Poderes; para personas Físicas anexas copia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para Licitantes MIPYME. En caso de ser empresa grande manifestar en escrito libre que no le aplica.
- g) **Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.** (Emitida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) **Constancia de situación fiscal impresa.** (Emitida por el SAT) De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- i) **Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS** en caso de contar con contrato de Outsourcing anexar copia del contrato y **Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de**



**Seguridad Social emitida por el IMSS de la empresa que presta el servicio**, De acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.

- j) **Anexo 8** copia simple de la Identificación Oficial Vigente del Representante legal del licitante.
- k) Copia de un **comprobante de domicilio** a nombre del "Licitante", de la Comisión Federal de Electricidad, teléfono o estados de cuenta bancarios, con domicilio en el Estado de Jalisco (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas).
- l) Copia del acta de visita de campo en donde se demuestre que asistió.
- m) Copia del registro de la empresa ante el consejo de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y copia del registro ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de México.

#### 7.1 ESTE ACTO SE LLEVARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Licitantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c) Los Licitantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d) En el momento en que se indique, los Licitantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Licitantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes bases;
- g) Se dará lectura al total de su oferta económica antes de I.V.A.;
- h) Cuando menos uno de los integrantes del Comité asistentes y dos de los Licitantes rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas bases, excepto folletos o fichas técnicas;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Convocante para su análisis, constancia de los actos y posterior fallo; y
- j) En el supuesto de que algún Licitante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente Procedimiento de adquisición, el Comité o el responsable de la Unidad Centralizada de Compras de la convocante, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del Padrón.

#### 7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN. (Revisa sobre qué criterios dejaras para evaluar)

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este Procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente Procedimiento de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité según sea el caso, podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efectos de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio



Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el Comité.

Para determinar el precio no aceptable a que se refiere el artículo 69 Fracción III de la Ley, se entenderá como aquel que resulte superior al 10% respecto al que se observa como promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación o en la investigación de mercado.

**El Presente Procedimiento de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo Licitante.**

**7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El Comité o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Licitante por el medio que disponga.

**7.4. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Licitantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Licitante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

**8. MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.**

El Comité, según corresponda, desechará total o parcialmente la proposición de los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por los artículos 52 de la Ley y 160 del Reglamento, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas licitantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando alguno de los documentos que integran la propuesta presentada no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado en las presentes bases.
- f) La presentación de datos o documentos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los licitantes para elevar los precios objeto del presente Procedimiento de adquisición o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes y/o genere un perjuicio a la Convocante.
- h) Si se acredita que al Licitante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el licitante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Licitante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- l) Por cualquier otra violación a estas bases, la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable.
- m) Cuando no se puedan leer los códigos bidimensionales o QR en los documentos presentados correspondientes a los incisos g), h) e i) del punto 7 de las presentes bases.

**9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.**

El Comité, según corresponda, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el Procedimiento de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y en los artículos, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:



*Free*

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren o exceden de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este Procedimiento de adquisición, aseguran a la Convocante las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este Procedimiento de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Licitantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por el Titular de la Convocante, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de servicios, que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En caso de que el Procedimiento de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Licitantes.

#### 10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El Comité, según corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el Procedimiento de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando ningún licitante se registre para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio del Comité ninguna de las proposiciones presentadas cubre los elementos que garanticen a la Convocante las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Licitante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este Procedimiento de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Licitante.

#### 11. ACTO DE FALLO.

Se emitirá el fallo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 69, párrafo 1 de la LEY, a partir de las XX:00 horas, el cual se notificará o dará a conocer a los licitantes en la página web de la Convocante y por correo electrónico a los Licitantes sin perjuicio de que los Licitantes puedan acudir a la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, ubicada en el Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

El fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

#### 12. FACULTADES DEL COMITÉ

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Licitante no obró de mala fe.
- b) Adelantar o posponer la fecha del acto de evaluación de las proposiciones y del fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "Licitantes".
- c) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Licitante no podrá prestar los bienes o servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- d) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el Procedimiento.
- f) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y determinar que por omisión o dolo

el Licitante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, El Comité podrá adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo Procedimiento de adquisición si así lo considera conveniente.

- g) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas de la Convocante, con el fin de emitir su resolución;
- h) Hacer o facultar a personal de la Convocante para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los Licitantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- i) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los licitantes, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios; y
- j) Demás descritas en el artículo 24 de la ley.

### 13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Licitante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida a más tardar al quinto día hábil posterior a la fecha de notificación de la adjudicación y firmar el contrato (Cuando el monto de lo adjudicado sea igual o superior a \$500,000.01 quinientos mil pesos 01/100 M.N. más IVA) o el pedido (Cuando el monto adjudicado sea inferior a \$500,000.01 quinientos mil pesos 01/100 M.N. más IVA), en un plazo de 6 a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación en la Unidad Centralizada de Compras. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Titular o su Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Comité, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un Licitante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo Procedimiento de adquisición.

### 13.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el Licitante que resulte adjudicado en el presente Procedimiento, tendrá una vigencia al 31 de diciembre de 2019.

### 13.2 ANTICIPO.

No se otorgan anticipos en este Procedimiento.

### 13.3 GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$900,000.00** M.N. (Novecientos mil) pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 9** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Convocante, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

### 13.4 SANCIONES:

Serán las que se contemplan en la Ley y el Reglamento.

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:



- a) Cuando el Licitante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas.
- b) Por Negativa del Titular o Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término señalado en el punto 13 de estas bases.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Convocante considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

### 13.5 DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **proveedor** tenga atraso en la entrega de los bienes o servicios por cualquier causa que no sea derivada de **la convocante**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL INCUMPLIMIENTO
De 01 uno hasta 03 tres	8% ocho por ciento
De 04 cuatro hasta 06 seis	9% nueve por ciento
De 07 siete hasta 10 diez	10% diez por ciento
De 11 once días de atraso en adelante	Se podrá rescindir el contrato a criterio de la Convocante

### 13.6 DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

El **proveedor** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por **la Convocante** por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

### 14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la Constancia de Situación fiscal. Para lo anterior el Licitante deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el Licitante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, será motivo para desechar la proposición.

### 15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

### 16. INCONFORMIDADES.

Los "Licitantes" podrán inconformarse conforme a lo establecido en el título Tercero, Capítulo IV de la "Ley" y 141 de su "Reglamento".

El domicilio del Órgano de Control Interno de la Universidad Tecnológica de Jalisco, está ubicado en E Luis J. Jiménez No. 577, Colonia



Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco.

El domicilio de la Contraloría del Estado de Jalisco, está ubicado en Avenida Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara Jalisco.

**17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el Procedimiento de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano de control correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 29 de agosto del 2019.







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NO ARMADA”  
LPL001-2019

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019

Comité de Adquisiciones UTJ.

Yo \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado, así como para comprometerme (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 160 de su Reglamento.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA, de conformidad el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Página 15 | 30

ANEXO 1

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NO ARMADA”  
LPL001-2019

ESPECIFICACIONES:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	4	SERVICIO	1 Servicio de Vigilancia No Armada (de cuatro elemento) de los inmuebles e instalaciones de la UTJ- Ciudad Creativa Digital , con turnos de 24 X 24 horas de Lunes a Domingo ( 2 elementos de 24 x 24 y 2 elementos de relevo de 24 X 24) UTJ- Ciudad Creativa Digital. Independencia No. 55 Col. Centro
2	3	SERVICIO	Tres (3) Servicios de Vigilancia No Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ-Ciudad Creativa Digital, de 12 horas Lunes a Sábado con turnos sobre necesidades. UTJ- Ciudad Creativa Digital. Independencia No. 55 Col. Centro

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL TITULAR O SU REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.



*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**ANEXO 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NO ARMADA"  
LPL001-2019**

Guadalajara Jalisco, a 30 de Julio de 2019.

**(PROPUESTA TÉCNICA)**

Partida	Cantidad	Unidad	Especificaciones
1	4	SERVICIO	1 Servicio de Vigilancia No Armada (de cuatro elemento) de los inmuebles e instalaciones de la UTJ- Ciudad Creativa Digital , con turnos de 24 X 24 horas de Lunes a Domingo ( 2 elementos de 24 x 24 y 2 elementos de relevo de 24 X 24). Servicios de vigilancia, seguridad y protección, para salvaguardar tanto el personal que labora en las mismas, como las instalaciones y los bienes propiedad de la Universidad Tecnológica de Jalisco- Ciudad Creativa Digital. En 2 turnos de 24 x 24 hrs. de Lunes a Domingo
2	3	SERVICIO	Tres (3) Servicios de Vigilancia No Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ-Ciudad Creativa Digital, de 12 horas Lunes a Sábado con turnos s/necesidades. Servicios de vigilancia, seguridad y protección, para salvaguardar tanto el personal que labora en las mismas, como las instalaciones y los bienes propiedad de la Universidad Tecnológica de Jalisco-Ciudad creativa Digital. 3 elementos en turnos de 12 x12 hrs. de Lunes a Sábado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DEL SERVICIO**

<p>Prestar los servicios de seguridad y vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales, muebles e inmuebles de la UTJ- Ciudad Creativa Digital, así como del personal, alumnos y público en general usuario de las instalaciones.</p>
<p>Controlar accesos de personal tanto de la UTJ- Ciudad Creativa Digital como visitantes, las 24 horas de los 365 días del año.</p>
<p>Controlar entradas y salidas de materiales y bienes muebles.</p>
<p>Controlar entradas y salidas de vehículos.</p>
<p>Efectuar los rondines verificando instalaciones y equipos (utilizando lector de rondín).</p>
<p>Dar seguimiento a las consignas internas de la UTJ-CCD</p>
<p>Llevar a cabo las supervisiones que se requieran a las instalaciones e inmuebles de la UTJ-CCD.</p>
<p>Tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales.</p>
<p>El personal deberá tener presentación e imagen de la corporación.</p>
<p>Deberán estar debidamente uniformados además de portar gafete de identificación.</p>
<p>Los elementos deberán contar, dentro del equipo de seguridad, con:</p>
<p>Fornitura</p>
<p>Porta tolete</p>
<p>Tolete</p>
<p>Aros aprensivos</p>
<p>Silbato</p>
<p>Lámpara de leds recargable (gde.)</p>
<p>Porta-gas</p>
<p>Gas lacrimógeno.</p>
<p>Los elementos deberán tener conocimiento para utilizar:</p>
<p>1 - Detector de metales (Garrett)</p>
<p>1 – Estación de descarga – Lector de rondín (20 puntos de lectura “chequeo”)</p>
<p>Los elementos deberán contar con sistemas de radio comunicación frecuencia UHF (móviles y fijos en buen funcionamiento).</p>
<p>La empresa o empresas facilitaran radio móvil al responsable del departamento Administrativo de la UTJ-CCD.</p>
<p>El personal de vigilancia deberá tener conocimientos de brigadas de protección civil (evacuación, búsqueda y rescate, contra incendio y primero auxilios) cada vigilante deberá tener la capacitación mínima de una de las mencionadas y deberán ser avaladas y certificadas por la Secretaría del trabajo y Protección civil.</p>
<p>El personal deberá realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de los activos de la empresa, recepción de paquetería, materia prima y organización de áreas de estacionamiento.</p>
<p>La empresa deberá contar con oficinas establecidas en la <b>zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco</b>, con línea telefónica, así como un representante que cuente con las facultades de apoderado legal. (debiendo entregar la información al departamento Administrativo al momento de iniciar el servicio)</p>
<p>La empresa deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (IMSS, INFONAVIT, FONDO PARA EL RETIRO contrato colectivo).</p>
<p>La empresa deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz y seguro para la universidad.</p>
<p>La empresa deberá supervisar a los elementos de vigilancia de la UTJ-CCD, una (1) ocasiones como mínimo al día.</p>
<p>Los elementos de vigilancia deberán tener estudios como mínimo secundaria terminada y /o bachillerato</p>
<p>Deberá liberar a la UTJ- Ciudad Creativa Digital de cualquier responsabilidad laboral y civil de los trabajadores del prestador de servicios.</p>
<p>Los días para prestar el servicio serán de lunes a domingo</p>
<p>El primer día de inicio de labores el personal deberá de entregar a la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia de expediente donde incluya; Carta de no antecedentes penales, alta en el seguro social, comprobante de estudios, diploma de cursos de protección civil, comprobante de experiencia en el área de vigilancia, examen médico expedido por dependencia oficial SSA, (IMSS, ISSSTE, CRUZ ROJA, CRUZ VERDE, examen toxicológico, cartilla liberada.</p>
<p>La empresa deberá presentar programa de capacitación anual consistente, aros aprensivos, tolete, gas lacrimógeno, técnicas y tácticas policiales, alcance de la seguridad, bases legal de la seguridad, derechos humanos, garantías individuales, ética, acondicionamiento físico, primeros auxilios. Entre otros.</p>

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



La empresa deberá contar y entregar el Manual de Servicios, (Entregar Protocolo de Contingencias).

**CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

- A. Las actividades descritas son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones e inmuebles centrales de la UTJ-Ciudad Creativa Digital.
- B. La frecuencia de las actividades será permanente.
- C. El servicio especializado de vigilancia, seguridad y protección, deberá ser con personal calificado, con equipos y herramientas suficientes y adecuadas para la ejecución de los trabajos.
- D. El desarrollo de las actividades será de lunes a domingo, en los turnos y horarios según necesidades de UTJ- CCD.
- E. Derivado de la magnitud de las instalaciones e inmuebles de la UTJ- Ciudad Creativa Digital, el proveedor deberá comprometerse a mantener en la medida de lo posible personal fijo, para la óptima realización del servicio.
- F. La UTJ-Ciudad Creativa Digital se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia, por labores que no están estipuladas en sus funciones.
- G. El proveedor del servicio deberá cumplir con todas sus obligaciones fiscales en tiempo y oportunidad, así como haber inscrito en el I.M.S.S. a todo su personal.
- H. A fin de garantizar a la UTJ- Ciudad Creativa Digital el buen desarrollo del servicio, el proveedor deberá nombrar un responsable de supervisión, a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio que se brinda, y siempre deberá estar localizable, para ello debe proporcionar: números telefónicos local, de celular. De igual manera el prestador del servicio deberá especificar la forma de supervisar el servicio.
- I. El prestador del servicio deberá proporcionar uniformes que permitan identificar a la empresa prestadora del servicio, así como expedir gafetes de identidad que los acrediten como empleados del servicio de vigilancia y que deberán portar dentro de las instalaciones. En todo caso el proveedor será el responsable del mal uso que se le dé a estas identificaciones, en caso de incumplimiento al elemento no le será permitido el ingreso a la UTJ-Ciudad Creativa Digital.
- J. El prestador del servicio deberá instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el mayor orden posible en su trabajo, y para que, durante su desempeño y mientras se encuentre dentro de las instalaciones de la UTJ-Ciudad Creativa Digital, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la misma.
- K. El prestador del servicio atenderá de inmediato las observaciones que le hagan el supervisor de la UTJ-Ciudad Creativa Digital, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio, y tomará en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.
- L. El prestador del servicio deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos que imponga la UTJ-Ciudad Creativa Digital para la introducción, movimiento y salida de máquinas, equipos y materiales del proveedor, así como para el control de entrada y salida del personal.
- M. El prestador del servicio se obliga a instruir a todo su personal, acerca de que queda prohibido la utilización de teléfonos oficiales, equipo de oficina y computadoras, propiedad de la UTJ-Ciudad Creativa Digital.

- N. Para la buena ejecución del servicio de vigilancia y número de elementos fijos en cada inmueble, la UTJ-Ciudad Creativa Digital verificará la asistencia del personal bajo medio electrónico de registro biométrico instalado para dicho control.
- O. En caso de inasistencia de algunas de las personas asignadas, la empresa está obligada a sustituirlas de inmediato; de no hacerlo, los días u horas serán descontados de la factura correspondiente.
- P. Queda estrictamente prohibido ingresar aparatos electrónicos a las instalaciones, tales como televisores, radio grabadoras, cual quiera equipo personal de sonido, videojuegos.
- Q. El uso del celular por parte de los elementos será solo para casos de emergencia. Por ningún motivo se les permitirá el uso constante del mismo, en caso de ser sorprendidos por el supervisor más de dos veces causará suspensión obligándose a la empresa sustituirlo en un máximo de 90 minutos.

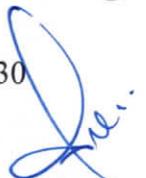
**NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo.**

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes o servicios y por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NO ARMADA”  
LPL001-2019**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019. *X*

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Partida	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio Unitario en Moneda Nacional	Importe Total en Moneda Nacional
1	1	SERVICIO	1 Servicio de Vigilancia No Armada (de cuatro elemento) de los inmuebles e instalaciones de la UTJ- Ciudad Creativa Digital , con turnos de 24 X 24 horas de Lunes a Domingo ( 2 elementos de 24 x 24 y 2 elementos de relevo de 24 X 24) UTJ- Ciudad Creativa Digital. Independencia No. 55 Col. Centro o completa del bien o servicio oferta		
2	1	SERVICIO	Tres (3) Servicios de Vigilancia No Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ- Ciudad Creativa Digital, de 12 horas Lunes a Sábado con turnos s/necesidades. Servicios de vigilancia, seguridad y protección, para salvaguardar tanto el personal que labora en las mismas, como las instalaciones y los bienes propiedad de la Universidad Tecnológica de Jalisco-Ciudad creativa Digital. 3 elementos en turnos de 12 x12 hrs. de Lunes a Sábado.		
<b>Subtotal</b>					
<b>Iva</b>					
<b>total</b>					

*X*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*X*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**CANTIDAD CON LETRA:**

Partida	Tipo de servicio	N. de elementos	Cotización por Quincena	Cotización por Mes
1	24 x 24 hrs.	2		
2	12 x12 hrs. de Lunes a sábado	3		

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Comité según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este Procedimiento de adquisición.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo.

*[Handwritten signature]*

X

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten arrow]*



ANEXO 4

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NO ARMADA"  
LPL001-2019**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**Comité de Adquisiciones UTJ.  
PRESENTE.**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPL001-2019** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NO ARMADA"**, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Licitante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Causantes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax rr y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente Procedimiento de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Convocante, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este Procedimiento de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la Convocante.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Comité opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este Procedimiento de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 160 de su Reglamento, y tampoco en las situaciones previstas para el desechamiento de las proposiciones que se indican en las Bases del presente Procedimiento de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_ de la calle \_\_\_, de la colonia \_\_\_, de la ciudad de \_\_\_, C.P. \_\_\_, teléfono \_\_\_, fax \_\_\_ y correo electrónico \_\_\_@\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que



*[Handwritten signature]*

establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
11. Que Cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal del mismo

*[Handwritten signature and mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO 5

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NO ARMADA"  
LPL001-2019

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

ACREDITACIÓN

Comité de Adquisiciones UTJ.  
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPL001-2019** para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NO ARMADA", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)</b>		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</b>		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomos:</b>	<b>Libros:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>		

*[Handwritten signature]*  
X

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



P	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b>
O	Número de Escritura Pública:
O	Tipo de poder:
D	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
D	Lugar y fecha de expedición:
E	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
E	Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:
R	

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

X

X

X

X



ANEXO 6

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NO ARMADA”  
LPL001-2019

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

Comité de Adquisiciones UTJ.  
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Procedimiento de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPL001-2019** para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NO ARMADA” por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 160 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

X  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]  
X

[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]





**ANEXO 7**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NO ARMADA”  
LPL001-2019**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019. (1)

**Comité de Adquisiciones UTJ.  
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPL001-2019** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NO ARMADA”** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5-	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NO ARMADA”  
LPL001-2019

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL



*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



ANEXO 9

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)**. CON DOMICILIO EN DR.R. MICHEL 461, COL. LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** (ANOTAR EL NÚMERO), **DE FECHA**           , **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$**           .

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

X  
[Handwritten signature]

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

